

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Plaza de España, 6
41309 - La Rinconada, Sevilla
A/A D. Francisco Manuel Díez Pineda

ASUNTO: CONSULTA “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA CO-1 DE LA UUI-1 DEL ÁREA SUNS-1 “PAGO DE EN MEDIO”. Expte. GD 17.491/2023.

Estimados Sres.:

En relación a la notificación mencionada en el asunto, le indicamos que Edistribución Redes Digitales S.L. Unipersonal, como Gestor de la red de distribución en la zona en la que se encuentra la Manzana que nos ocupa, expone que no existe inconveniente. No obstante lo anterior, les indicamos que, en el caso de necesitar una ampliación o modificación de potencia adscrita a la manzana, se deberá realizar un estudio técnico-económico para evaluar las nuevas infraestructuras eléctricas a desarrollar para la conexión con las existentes y las existentes que habría que reformar. Para ello deberán cursar la preceptiva petición de suministro en la dirección, conexiones.edistribucion@enel.com para proceder a realizar el Estudio Técnico y la valoración correspondiente.

Así mismo, se deberá contemplar en su momento la modificación y el diseño de la infraestructura eléctrica de extensión prevista tanto en cuanto a la capacidad del centro/s de transformación, así como de la red de BT asociada. Igualmente le informamos que la electrificación de la actuación ha de llevarse a cabo al menos con arreglo a los términos de electrificación establecidos en el Reglamento Electrotécnico de BT, o en su caso, de la Instrucción de 14 de octubre de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, los trabajos que afectan a instalaciones de la red de distribución en servicio habrán de ser realizados en todo caso por esta empresa distribuidora, en su condición de propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, siendo a costa del solicitante.

Reservas de Suelo.-

Les recordamos asimismo que deberán recogerse las necesarias reservas de suelo y las necesarias servidumbres de paso y vuelo de instalaciones para permitir la construcción y posterior operación de las infraestructuras descritas, todo ello de acuerdo con el artículo 112 del RD 1955/00 sobre coordinación con planes urbanísticos.

Aspectos legales relativos a las redes de distribución.-Obligación de costear las obras de urbanización

De acuerdo a la legislación eléctrica y a la legislación sobre ordenación territorial y urbanística, el artículo 18 de RDL 7/2015 establece entre las obligaciones de los promotores de las actuaciones de transformación urbanística la de costear las obras de urbanización e infraestructuras de conexión con las redes generales de servicios, así como las de ampliación y reforzamiento de las existentes fuera de la actuación que ésta demande por su dimensión.

Titularidad de las redes de distribución

De acuerdo con la legislación vigente, todas las instalaciones destinadas a más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, quedando titularidad de la empresa distribuidora de la zona, quien responderá de la seguridad y calidad de suministro.

Validez del Informe y continuación del expediente urbanístico.-

Este informe se ha realizado en base al Proyecto de Urbanización inicialmente aprobado. En el caso de que surjan cambios en el mismo, se deberá actualizar para definir las redes conforme al parcelario definitivo.

Condiciones Técnico Económicas para cada parcela.-

Para la conexión de cada Sector o Parcela, será necesario que el urbanizador tramite con Edistribución Redes Digitales S.L. Unipersonal las correspondientes condiciones técnico-económicas, en las que se definirá el coste definitivo de las obras, y la forma de ejecución.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en nuestro Servicio de Asistencia Técnica a través del teléfono 900 92 09 59 o del correo electrónico Conexiones.edistribucion@enel.com. Así mismo en nuestra página web www.edistribucion.com, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y la legislación aplicable.

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal
Operaciones Comerciales de Red
Andalucía Oeste



21 de Marzo de 2024